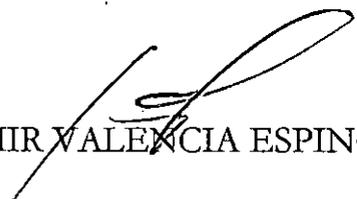


SECRETARIA. Santiago de Cali, Diciembre 04 del 2020. A despacho del señor Juez. Sírvase proveer.
El Secretario,


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre (04) del año Dos mil veinte (2.020)

De acuerdo a la comunicación allegada por la parte demandante y en especial a lo indicado por la empresa de correo 472, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Glosar a los autos la comunicación allegada por el apoderado de la parte demandante.

2.- Requerir a la parte demandante para que de aplicación a lo dispuesto en el art 292 del CGP. A los demandados(a), Diana patricia Rivera, Mariela Quintero Herrera, Hans Rivera Quintero

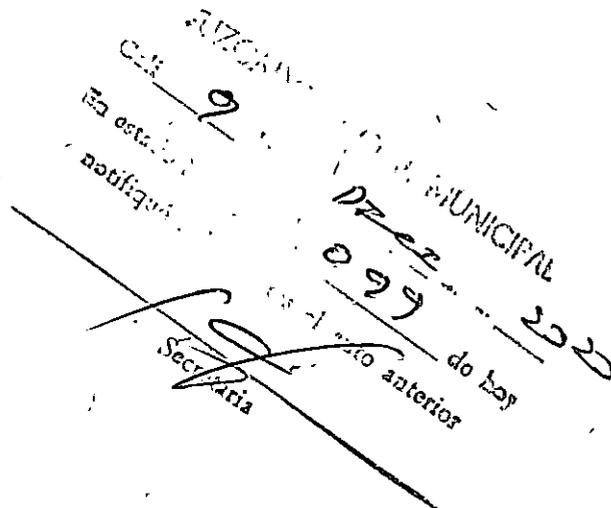
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2020-00384
REF: EJECUTIVO
DTE: JELLY UT ENRIQUEZ ALEGRIA
DDO: HANS RIVERA QUINTÉRO Y OTROS


AUTORIDAD JUDICIAL MUNICIPAL
Cali 9
En esta... notifiq...
Diciembre 09 2020
do hoy
al auto anterior
Secretaria